



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:15 horas del día 15 de mayo de 2019, reunidos en la Sala de Juntas del Segundo Piso de la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 en la Ciudad de México, los CC. Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana, Asesora del Secretario de la Contraloría General y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Carlos García Anaya, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; Lic. Teresa Monroy Ramírez, Directora General de Contraloría Ciudadana; Lic. Rebeca Ileana de la Mora Palmer Directora de Atención a Denuncias e Investigación, como vocal suplente; Lic. Andrés Hernández Hernández, J.U.D. de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C2", como vocal suplente; Lic. Claudia González Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General, como Invitada Permanente; y la Lic. María Rosa Sandoval Reyna, JUD de Archivo, como Invitada Permanente, con la finalidad de revisar, analizar y resolver respecto de los siguientes asuntos, conforme las atribuciones establecidas en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89 y 90 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis de la solicitud.
- 4.- Acuerdos.
- 5.- Cierre de Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
- 2. Aprobación del Orden del Día.

El C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

- 3.- Análisis de la solicitud: 0115000140418.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Análisis de la solicitud de información: 0115000140418

ANTECEDENTES

Que con fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Contraloría General, el oficio MX09.INFODF.6ST.2.4.1027.2019 del dos de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Técnico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el contenido de la Resolución recaída al Recurso de Atracción RAA 0896/18, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Sesión Ordinaria del seis de marzo de dos mil diecinueve, relacionada con la Resolución recaída al Recurso de Revisión RR.IP.1024/2018, interpuesto por NEWS Gómez Leyva.

Que atendiendo al contenido de la Resolución recaída al Recurso de Revisión RR.IP.1024/2018 y que se indica en el párrafo que antecede, se desprende lo siguiente:

"(...)

CONSIDERANDOS

Cuarto. (...)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, y se instruye a que se entregue al particular, la Carpeta del Subcomité de Adquisiciones que se celebró el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

Ahora, dado que la información que allí obra pudiere contener información de carácter confidencial, deberá elaborar, en su caso, una versión pública mismas que debe elaborarse de forma fundada y motivada y acompañada del acta del Comité de Transparencia que avale la misma. En este supuesto, el Órgano Garante local, supervisara los términos de la versión pública que se ordena.

(...)

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 18 y 19 de los nuevos Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la Facultad de Atracción, se **REVOCA** la respuesta de la Contraloría General del Distrito Federal ahora Ciudad de México y se ordena emita una nueva, en el plazo y conforme a lo establecido en el Considerando inicialmente referido. (...)"



En tal sentido y en cumplimiento a la Resolución al Recurso de Atracción RAA 0896/18, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada en la Sesión Ordinaria del seis de marzo de dos mil diecinueve, relacionada con la Resolución recaída al Recurso de Revisión RR.IP.1024/2018, lo conducente es proponer la **REVOCACION** de la Clasificación de información en su modalidad de **RESERVADA**, solicitada por la Dirección General de Contraloría Ciudadana, y proceder a la entrega de la carpeta electrónica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018 de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México celebrada el día 18 de mayo de 2018, la cual consta de 379 fojas divididas en seis partes en versión pública.

En virtud de lo anterior en uso de la palabra la Lic. Claudia González Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría General, pregunto sobre los motivos de la Clasificación de información en su modalidad de RESERVADA, respecto de la Solicitud de Información Pública 0115000140418, consistente en:

"Archivo electrónico con el contenido de la carpeta del subcomité de adquisiciones celebrado en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México el día 18 de Mayo de 2018, que obra en la dirección general de contralorías ciudadanas, que les fuera enviada con el oficio de invitación a esa sesión."

Por lo se le informo que mediante oficio SCGCDMX/DGCC/2990/2018, de fecha 15 de agosto del año dos mil dieciocho, la entonces Directora General de Contralorías Ciudadanas Mtra. Yolanda Méndez Tapia, firmando en ausencia la C. Jessica Jazmín Romero Garrido, entonces Subdirectora de Regulación e Información, con fundamento en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública a la Ciudad de México, propuso la clasificación en su modalidad de reservada respecto de la carpeta del subcomité de adquisiciones celebrado en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México el día 18 de Mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, propuesta que se confirmó mediante acuerdo de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, emitido en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General de la Ciudad de México

Asimismo mediante Resolución recaída al Recurso de Atracción RAA 0896/18, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Sesión Ordinaria del seis de marzo de dos mil diecinueve, los comisionados determinaron que la **RESERVA** realizada por la Dirección General de Contraloría Ciudadana, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General de la Ciudad de México, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, no cumple con lo establecido en el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mismo que transcribo a continuación:

Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:

- I. La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;
- II. Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;



III. Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y

IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

En tal sentido y en cumplimiento a la Resolución al Recurso de Revisión RR.IP.1024/2018, lo conducente es la **REVOCACION** de la Clasificación de información en su modalidad de **RESERVADA**, solicitada por la Dirección General de Contraloría Ciudadana, y proceder a la entrega de la carpeta electrónica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018 de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México celebrada el día 18 de mayo de 2018, la cual consta de 379 fojas divididas en seis partes en versión pública, solicitada por el peticionario.

4.-Acuerdo

En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente.

Acuerdo CT-E/18-01/19: El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento a la Resolución recaída al Recurso de Atracción RAA 0896/18, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada en la Sesión Ordinaria del seis de marzo de dos mil diecinueve, relacionada con la Resolución recaída al Recurso de Revisión RR.IP.1024/2018, acuerda por unanimidad la **REVOCACION** de la Clasificación de información en su modalidad de **RESERVADA**, acordada en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho de este Comité, respecto de la carpeta electrónica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018 de la entonces Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, hoy Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de mayo de 2018, la cual se relaciona con la Solicitud de Información Pública **0115000140418**; hecho lo anterior y haberse dejado revocado la reserva a que se ha hecho referencia en líneas precedentes, proceda a la entrega de la información solicitada al peticionario en versión pública.

ACUERDO CT-E/18-02/19: Mediante propuesta de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de la Solicitud de Información Pública con número de folio: **0115000140418**, este Comité de Transparencia acuerda por unanimidad, **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de **CONFIDENCIAL** respecto de los datos personales consistentes en: nombre, sexo, edad, correo electrónico, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, firma, domicilio, fotografía, número de pasaporte, huella digital, número de OCR y número de folio de la credencial para votar, clave de elector, número de cedula profesional, Cadena original sello y sello digital, y códigos QR.

5.- Cierre de Sesión

La Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los asistentes, si se tiene algún otro asunto o comentario que se desahogue en el Comité.

No habiendo comentarios al respecto, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Ciudad de México, siendo las 12:37 horas del día de su inicio, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana
Asesora del Secretario de la Contraloría
General y Suplente del Presidente

Lic. Carlos García Anaya
Responsable de la Unidad de Transparencia
Secretario Técnico

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contraloría Ciudadana
Vocal

Lic. Rebeca Ileana de la Mora Palmer
Directora de Atención a Denuncias e
Investigación
Vocal Suplente

Lic. Andrés Hernández Hernández
J.U.D. de Coordinación en Órganos Internos
de Control Sectorial "C2"
Vocal Suplente

BT
C
5

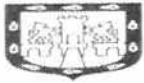


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Claudia González Muños
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de la Contraloría General
Invitada Permanente

Lic. María Rosa Sandoval Reyna
J.U.D. de archivo
Invitada Permanente



LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-E/18/19
15/05/2019

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Maria Rosa Sandoval R.	Jud. Archivo	52030	
Lorena Monroy Ramirez	DG-CC	50603	
Alejandra Huachi Salazar	D.G.R.A	50224	ghuachita@contraloriadf.gob.mx
Roseli Caroline Soto Delgado	DGRA	50231	rsotoc@contraloriadf.gob.mx
Rebeca I. de la Mora P.	DGRA	50230	rimorap@contraloriadf.gob.mx
Claudia González MORA	OICSC	5-1114	cgonzalez@cdmx.gob.mx
Sandra Pérez Cleaon	DCOIAS"B"	59002	sperezc@contraloriadf.gob.mx
Patricia Zermeno Franco	OIC JEDEMA	5007463	ozermeno@contraloriadf.gob.mx
Brenda Alvarado Luna	DCOIAS"B)	53305	balfanzal@contraloriadf.gob.mx
Andrés Hernández Hernández	DCOIAS"E"	53309	ahernandezh@contraloriadf.gob.mx
Carlos García Anaya	JT	52216	cgarciaa@cdmx.gob.mx
Bertha Tatiana Ayala Galvan	OJEG	53006	btatiana@cdmx.gob.mx

